	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018




GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN BREVE


Esta guía presenta medidas sencillas y útiles que sirvan como referencia para reducir los impactos ambientales negativos que resultan de las actividades realizadas al interior de las sedes de la entidad.

SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
ALCANCE DE LA GUÍA:.....	4
BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
USO EFICIENTE DEL AGUA	6
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.....	6
USO EFICIENTE DEL PAPEL.....	8
GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES	9
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	10
BIBLIOGRAFÍA	11


	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

INTRODUCCIÓN

La Guía de Buenas Prácticas Ambientales de la Agencia Nacional de Tierras presenta medidas sencillas y útiles que deben ser adoptadas por los funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la entidad, de tal forma que el documento sirva como referencia para reducir los impactos ambientales negativos que resultan de las actividades realizadas al interior de las sedes de la entidad.

De otra parte, las buenas prácticas ambientales implican cambios en el comportamiento y los hábitos de los funcionarios y colaboradores de la entidad, con el fin de disminuir los impactos ambientales que causan las personas al interior de la organización, estas acciones sencillas deben ser orientadas hacia la promoción del ahorro de recursos naturales, la gestión sostenible de las actividades y la toma de conciencia acerca de la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente.

Desde el año 2017 la Agencia Nacional de Tierras viene enfocado sus esfuerzos para implementar un sistema de gestión ambiental institucional, que conlleve a la reducción de los impactos ambientales; la ANT involucra a todos los funcionarios y contratistas como agentes esenciales para el fortalecimiento de las actividades que efectúa en pro de la preservación medioambiental; para que la guía de buenas prácticas ambientales tenga éxito al interior de la entidad, es imprescindible que tanto los funcionarios como los contratistas se comprometan y colaboren con la aplicación de buenas prácticas al momento de desarrollar las actividades en nuestros centros de trabajo.

	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL


Mejorar la Gestión Ambiental de la ANT a través del impulso de prácticas ambientales sencillas que los funcionarios y contratistas deben implementar al interior de la entidad, con el objeto de reducir los impactos ambientales adversos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- I. Reforzar la conciencia ambiental de los funcionarios y contratistas de la ANT.
- II. Indicar prácticas ambientales sencillas para que los funcionarios y contratistas las implementen al interior de las instalaciones de la ANT.
- III. Promover la sensibilización y la participación de todos los funcionarios y contratistas en la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- IV. Reducir los impactos ambientales negativos que causa el impulso de las actividades que se realizan al interior de las sedes de la ANT.
- V. Disminuir gradualmente la generación de residuos, el consumo de agua, de energía eléctrica y de papel en todas las sedes de la ANT.

ALCANCE DE LA GUÍA:

La Guía de Buenas Prácticas Ambientales de la Agencia Nacional de Tierras tiene un alcance nacional, involucra las sedes de la ciudad de Bogotá D.C., las Unidades de Gestión Territorial y los Puntos de Atención a Tierras, en todo el territorio nacional donde esté presente la entidad, y debe ser consultada y aplicada por todos los Funcionarios, Contratistas y demás partes interesadas.


	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

la Gestión Ambiental puede definirse como un proceso orientado a resolver, mitigar y/o reducir los impactos ambientales negativos (Observatorio Ambiental de Bogotá, 2016); en Colombia las entidades públicas y/o privadas deben cumplir la normatividad legal en materia ambiental, esta normatividad implica que las organizaciones deben mejorar sus procesos con la intención de no consumir insumos innecesarios, además de reducir la generación de residuos ordinarios y peligrosos.

Los impactos ambientales son el resultado de las interacciones entre el hombre, las organizaciones y el territorio; dada la importancia que tiene la preservación del medio ambiente, la Agencia Nacional de Tierras realiza sus actividades al interior de las instalaciones con el objeto de no afectar el entorno, en ese sentido la ANT mejora la comunicación con los funcionarios y contratistas para que implementen buenas prácticas ambientales en el desarrollo de sus actividades, que contribuyan a mejorar la eficiencia de los procesos y buscar la forma más eficiente de realizar sus labores.



	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

USO EFICIENTE DEL AGUA

En Colombia el consumo de agua aumenta en forma acelerada producto de consumo humano, actividades industriales, agropecuarias, entre otras, si bien es cierto que el agua suele considerarse como un recurso renovable, cada vez más se perjudica la calidad del recurso hídrico, esto se convierte en un problema grave debido que puede generar a su vez la escasez del recurso.

Para su funcionamiento La ANT requiere consumir una cantidad considerable del recurso hídrico, gran parte del agua se destina para el consumo humano, los servicios sanitarios (baños), la limpieza de las instalaciones y el mantenimiento de zonas verdes, de acuerdo con lo anterior, la agencia se esfuerza por implementar buenas prácticas ambientales en el desarrollo de sus actividades que contribuyan a mejorar la eficiencia de los procesos y darle usos adecuados al recurso hídrico a partir de las siguientes medidas.

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Medidas que debe Implementar el Personal




- No arrojar basura en los inodoros.
- Cerrar bien los grifos evitando goteras.
- Utilizar el agua sólo cuando sea necesario.
- Evitar el derroche y la mala utilización del agua.
- Cerrar la llave del lavamanos cuando no se esté usando.
- Informar cualquier goteo o fuga que se presenten en las instalaciones.

Medidas que debe Implementar la ANT

- Concientizar al personal.
- Emplear sistemas de limpieza en seco.
- Instalar dispositivos reductores de agua.
- Controlar la presión de los registros de agua.
- No verter productos químicos al alcantarillado.
- No realizar limpieza de instalaciones con manguera.
- Utilizar insumos de limpieza biodegradables y eficientes.
- Realizar mantenimientos periódicos a las griferías y sanitarios.
- Hacer seguimiento a los consumos mensuales de agua en la sedes.
- Realizar campañas que promuevan la importancia del ahorro de agua.



	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

La energía eléctrica es fundamental para el trabajo que realiza la Agencia Nacional de Tierras, son varias las formas como se consume la energía al interior de las sedes, el uso de la energía permite establecer parte de las actividades que ejecuta la agencia como el uso de equipos de cómputo, la iluminación, la calefacción, los sistemas de información, entre otros, la ANT es consciente que para generar la energía eléctrica se requiere el consumo de recursos naturales, y que el uso inadecuado de la energía deteriora la biodiversidad natural, además genera emisiones de Co2, por lo anterior la ANT fomenta buenas prácticas ambientales al interior de sus instalaciones para que todas las personas haga un uso responsable de la energía eléctrica a partir de las siguientes actividades.


- Aprovechamiento de la luz natural.
- Utilizar en lo posible ventilación natural.
- No dejar enchufado cargadores.
- Reducir el brillo del computador.
- Desconectar los aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- Dejar en modo hibernación el pc al ausentarse del puesto.
- No configurar salvapantallas con imágenes en movimiento.
- Apagar los aparatos, equipos eléctricos al finalizar la jornada.

Medidas que debe implementar el Personal

- Implementar sensores de luz.
- Mantenimiento de la red eléctrica.
- Control y seguimiento del consumo eléctrico.
- Adquisición de aparatos eléctricos más eficientes.
- Concientización al personal a través de campañas.
- Apagar la luz en pasillos y corredores de poca afluencia.
- Identificación de oportunidades de reducción del consumo.
- Desconectar grecas, microondas, etc, cuando no se utilicen.

Medidas que debe implementar la ANT



	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

USO EFICIENTE DEL PAPEL

La Agencia Nacional de Tierras considera el papel como uno de los insumos de mayor importancia para la realización de las actividades de la agencia, de acuerdo con esto la ANT procura que al interior de las sedes no se cometan usos inadecuados con el papel, ya que esto trae consecuencias fatales para el medio ambiente como la tala de árboles, el consumo excesivo de agua, la presión sobre los rellenos sanitarios, etc., en concordancia con lo anterior la ANT fomenta las siguientes medidas para los funcionarios y colaboradores de la ANT:

- Generar cultura de ahorro.
- Utilizar el papel por ambas caras.
- Evitar imprimir documentos innecesarios.
- Configurar correctamente las márgenes.
- Ajustar el tipo de letra por uno más pequeño.
- Imprimir en papel reciclado cuando sea posible.
- Revisar los textos en pantalla antes de imprimirlos.
- Lectura y corrección de textos en formato digital.
- Utilizar medios electrónicos (Orfeo, Correo, Ulises).
- Usar correctamente las impresoras y fotocopiadoras.
- Guardar archivos en formato digital en vez de imprimirlos.



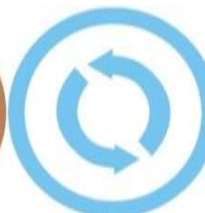
**Medidas
que
Implementa
el Personal**

**Medidas
que
Implementa
la ANT**

- Estadísticas de consumo mensual.
- Facilitar el uso de destructores de papel.
- Implementar campañas de sensibilización.
- Controlar, evaluar y compartir los resultados.
- Facilitar la implementación de herramientas electrónicas.
- Encomendar a un gestor autorizado el tratamiento del papel.
- Instalar contenedores adecuados para la separación del papel.



Reducir




Reutilizar



Reciclar



	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES

Durante el desarrollo de sus actividades, la Agencia Nacional de Tierras genera una cantidad considerable de residuos aprovechables resultantes del consumo de insumos de oficina, la limpieza de las instalaciones, y la permanencia del personal durante las jornadas de trabajo, debido a esto la agencia se ha preocupado por separar los residuos, teniendo en cuenta los impactos adversos que causa la disposición inadecuada de estos; desde el año 2017 la ANT viene desarrollando estrategias relacionadas con la optimización en el uso de materias primas, además de la implementación de buenas prácticas que integren los conceptos de reducción, reutilización y reciclaje.




- Tener su vaso o pocilo propio.
- Utilizar el papel por ambas caras.
- Reducir la generación de residuos.
- Evitar la utilización de bolsas plásticas.
- Arrojar los residuos en los puntos ecológicos.
- Segregar en la fuente adecuadamente los residuos.
- Disminuir el consumo de productos desechables e Icopor.
- No contaminar los residuos dispuestos en los puntos ecológicos.
- No tener papeleras personales en los puestos de trabajo ni oficinas.



- Instalar puntos ecológicos.
- Acondicionar un cuarto para residuos.
- Utilizar bolsas en la menor cantidad posible.
- Registrar mensualmente la cantidad de residuos.
- Realizar campañas de información y concientización.
- Evitar la adquisición de materiales de rápido consumo.
- Encomendar a un gestor autorizado el tratamiento de los residuos.



	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Durante el desarrollo de sus actividades, la Agencia Nacional de Tierras eventualmente produce ciertas cantidades de residuos (Tóner, Luminarias, Pilas, RAEE), los cuales son considerados como peligrosos para la salud humana y para el medio ambiente de acuerdo a su composición físico química, los residuos peligrosos que genera la agencia deben recibir un tratamiento especial que garantice su disposición correcta, debido que si no se realiza, el manejo inadecuado de dichos residuos puede ocasionar daños al medio ambiente y/o a la salud humana, la ANT trasfiere sus esfuerzos al interior de sus instalaciones para reducir la cantidad de residuos que genera y darles el tratamiento adecuado a los RESPEL que se originan al interior de las instalaciones de la ANT.

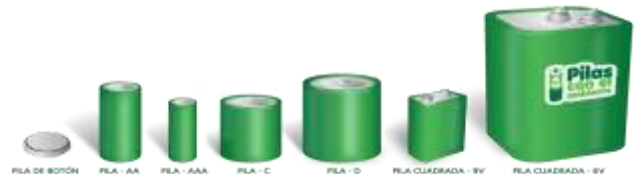
Medidas que debe Implementar el Personal


- No manipular los residuos peligrosos.
- No derrochar en el consumo de tinta.
- No Manipular los tubos fluorescentes o bombillos.
- No abandonar residuos peligrosos en vía pública.
- Entregar los RESPEL al personal autorizado (mantenimiento)
- No arrojar RESPEL (Toner, Pilas, RAEE, Luminarias) a las canecas.



- Adecuar el cuarto de RESPEL.
- Acatar la normatividad vigente.
- Realizar campañas de concientización.
- Difundir hábitos de consumo responsable.
- Controlar la cantidad de RESPEL generados.
- Suscribir convenios con gestores autorizados.
- Adquirir impresoras con consumo bajo de tinta.
- Realizar campañas de prevención en la generación.
- Entregar los RESPEL generados a gestores autorizados.
- Conservar las actas de disposición final de los residuos peligrosos.

Medidas que debe Implementar la ANT



	GUIA	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CÓDIGO	ADMBS-G-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	17-10-2018

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República. (s.f.). Ley 697 de 2001.

Congreso de la República. (1993). Ley 55 de 1993.

Congreso de la República. (s.f.). Ley 373 de 1997.

Congreso de la República. (s.f.). Ley 594 de 2000.

ICONTEC. (s.f.). Guía Técnica Colombia GTC 24.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2015). Decreto 1076 2015.

Ministerio de Vivienda Ciudad y Desarrollo. (2013). Decreto 2981 de 2013.

Observatorio Ambiental de Bogotá. (2016). ¿Qué es gestión ambiental? Obtenido de <http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/inicio>

Presidencia de la República. (2016). LINEAMIENTOS DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Presidencia de la República. (s.f.). Acuerdo 060 de 2001.

Republica, C. d. (s.f.). Constitución Política de 1990.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2018	01	Primera versión del documento.

Elaboró: Cesar Andrés Corredor	Revisó: Erika Paola Robayo	Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez
Cargo: Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera	Cargo: Gestor - 08	Cargo: Secretaria General
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO

La copia, impresión o descarga de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única **COPIA CONTROLADA** se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.